



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

S U P L E M E N T O

Año IV - Nº 801

**Quito, martes 2 de
octubre del 2012**

Valor: US\$ 1.25 + IVA

**ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO
BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre
N 16-90 y Pasaje Nicolás Jiménez

Dirección: Telf. 2901 - 629
Oficinas centrales y ventas:
Telf. 2234 - 540

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2527 - 107

Suscripción anual: US\$ 400 + IVA
para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país
Impreso en Editora Nacional

900 ejemplares -- 48 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN LEGISLATIVA:

ASAMBLEA NACIONAL:

LEY:

- Ley Derogatoria a la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (CONEFA) 2

FUNCIÓN EJECUTIVA:

ACUERDO:

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES:

- MRL-2012-0164 Sustitúyese la normativa técnica que regula el procedimiento para la calificación de obreras y obreros, servidoras y servidores del Sector Público 4

RESOLUCIONES:

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR:

- 86 Prorrógase la aplicación del Arancel del Ecuador, aprobado mediante Resolución No. 59 del COMEX, para que entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2013 6
- 87 Refórmase la Resolución No. 64, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 730 de 22 de junio del 2012, referente a CKD de televisores..... 7

FUNCIÓN ELECTORAL:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:

- PLE-CNE-1-19-9-2012 Refórmase el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia 8
- PLE-CNE-10-22-9-2012 Apruébase el Procedimiento Administrativo para Reclamos sobre Registro Electoral 9
- PLE-CNE-1-13-8-2012 Expídese el Reglamento de Promoción Electoral 10

CORTE CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN	Págs.
SENTENCIAS:	
019-12-SCN-CC Niégase la consulta de constitucionalidad planteada por la señora Alicia Mercedes Flores Mendoza	17
219-12-SEP-CC Acéptase la acción extraordinaria de protección propuesta por el señor Juan Alberto Salazar López y otro	20
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS:	
ORDENANZAS MUNICIPALES:	
- Cantón El Pangui: Sustitutiva para la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado	30
- Cantón Jama: Que regula el manejo integral de desechos sólidos	38
- Cantón Naranjal: Que reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula las urbanizaciones, lotizaciones urbanas y semiurbanas y fraccionamientos de predios urbanos, semiurbanos y rurales ...	44
- Cantón Sígsig: Que reforma a la Ordenanza para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras a beneficiarios de obras públicas ejecutadas en el cantón	46

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T.5643-SNJ-12-1118

Quito, 24 de septiembre de 2012

Ingeniero

HUGO E. DEL POZO BARREZUETA

Director del Registro Oficial

Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. PAN-FC-012-1286 de 3 de septiembre del presente año, el arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, puso a consideración del señor Presidente de la República el proyecto de “**LEY DEROGATORIA A LA LEY DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA (CONEFA)**”.

Dicho proyecto fue sancionado por el Primer Mandatario el día 24 de septiembre de 2012, por lo que, conforme a lo

dispuesto en los Artículos 137 de la Constitución de la República y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted la mencionada Ley en original y en copia certificada, así como el certificado de discusión, para su correspondiente promulgación en el Registro Oficial.

Adicionalmente, agradeceré a usted que, una vez realizada la respectiva publicación, se sirva remitir el ejemplar original a la Asamblea Nacional para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) **Dr. ALEXIS MERA GILER**, Secretario Nacional Jurídico.

C.c. Arq. Fernando Cordero, PRESIDENTE ASAMBLEA NACIONAL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General de la Asamblea Nacional, **certifico** que el proyecto de **LEY DEROGATORIA A LA LEY DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA (CONEFA)**, fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 15-Marzo-2012

SEGUNDO DEBATE: 30-Agosto-2012

Quito, 3 de septiembre de 2012

f.) **DR. ANDRÉS SEGOVIA S., Secretario General.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

EL PLENO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 120 de la Constitución de la República establece que la Asamblea Nacional tendrá como atribución y deber el expedir, codificar, reformar y derogar leyes e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio;